

Planes de ordenación cinegética. Imprescindibles en la gestión cinegética de Castilla-La Mancha

Felipe Cifuentes Moreno

Ingeniero técnico forestal

Licenciado en Ciencias Ambientales

Gerente-administrador ECOS, S. MCoop. CLM

Desde hace más de 30 años, en Castilla-La Mancha hay la exigencia de que los cotos de caza basen su gestión en una planificación previa. A lo largo de este tiempo se ha ido evolucionando en su contenido, estando en estos momentos en el punto de una mayor profesionalización de estos planes con la utilización de toda la información que la tecnología ofrece.

ANTECEDENTES

En 1989, el Decreto 152/1989, de 12 de diciembre, establecía y regulaba los Planes Técnicos de Caza en Castilla-La Mancha. Posteriormente, la Ley 2/1993, de 15 de julio, de Caza de Castilla-La Mancha, trataba la Planificación y Ordenación de los Aprovechamientos Cinegéticos, incluyendo como documento indispensable los planes técnicos de caza.

Más de tres décadas después se aprueba la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, y por el Decreto 15/2022, de 1 de marzo, se aprueba el Reglamento General de aplicación de la citada ley (en adelante, Reglamento de caza). El Título VI de este reglamento trata expresamente sobre los planes de ordenación cinegética, adaptando esos primeros documentos de finales del s.igloXX a

las circunstancias socioeconómicas y la tecnología actuales.

Tal y como viene definido en la normativa, los planes de ordenación cinegética (POC) deben contribuir a realizar una gestión adecuada de los acotados, asegurando un aprovechamiento cinegético sostenible y ordenado e implantando las restricciones necesarias para hacerlo compatible con la conservación de la biodiversidad.

UNA PROPUESTA DE ESTRUCTURA BÁSICA

Según el Reglamento de caza (art. 100), el plan de ordenación cinegética debe tener, entre otros, los siguientes apartados:

- Capítulo I. ANTECEDENTES
 - Sección 1.ª: INTRODUCCIÓN
 - Sección 2.ª: ESTADO LEGAL

- Sección 3.^a: ESTADO SOCIOECONÓMICO
- Capítulo II. INVENTARIO
 - Sección 1.^a: ESTADO NATURAL
 - Sección 2.^a: ESTADO CINEGÉTICO
- Capítulo III: PLANIFICACIÓN
 - Sección 1.^a: PLAN GENERAL
 - Sección 2.^a: PLAN DE APROVECHAMIENTOS
 - Sección 3.^a: PLAN DE GESTIÓN

CAPITULO DE ANTECEDENTES

En este capítulo se puede hacer un desglose en tres secciones para dar a conocer los siguientes aspectos:

- Los objetivos generales y específicos del aprovechamiento que se pretende crear o renovar.
- El estado legal de la superficie afectada:
 - La posición administrativa y catastral de las parcelas que lo integran (se añadirán todas en el anexo I).
 - Los bienes demaniales que puedan verse afectados por el aprovechamiento cinegético: dominio público hidráulico, montes de utilidad pública, vías pecuarias y otros.
 - Lista de las personas físicas o jurídicas que, según recoge el Reglamento de caza, ostentan la titularidad cinegética o titularidad del aprovechamiento cinegético.
 - Los linderos: especificando el número de matrícula y el titular cinegético de los cotos vecinos. Esto puede ayudar a la gestión, e incluso a fraguar una colaboración que resulte provechosa para las partes (control de depredadores, mejora de accesos, etc.).
 - También es necesario reflejar los enclavados (interiores y exteriores), bien definidos en el art. 84 del Reglamento de caza.

Es conveniente que esta información quede reflejada en un archivo SHP o similar para facilitar a la administración forestal el cotejo de todos estos datos.

Con todo ello será posible calcular y delinear la superficie del acotado en la que se incluirán y expondrán las servidumbres existentes, las zonas de



seguridad, las figuras de protección y su estado de conservación (favorable/inadecuado/desfavorable), así como la necesidad de adopción de medidas específicas para mantener dicho estado o alcanzarlo (art. 23); las ocupaciones, usos y costumbres que pudieran afectar a la actividad cinegética, etc.

- En la última sección de este capítulo se deben poner de manifiesto los aprovechamientos existentes en ese territorio: madereros, ganaderos y de pastos, agrícolas, micológicos, etc. También, los usos no consuntivos que puedan llegar a interactuar con el ejercicio de la caza, tales como rutas senderistas o bicicletas de montaña, romerías... Por último, deben relacionarse las actuaciones de mejora realizadas y elaborar un resumen económico de las actuaciones que se hayan ejecutado

en el último quinquenio en favor de las especies cinegéticas y del propio acotado.

EL ESTADO NATURAL

En este capítulo se debe dar a conocer la situación geográfica del terreno acotado y una breve descripción del medio físico, la fauna, la flora y los terrenos agrarios que pueden englobarse en el acotado.

En cuanto a la fauna silvestre, será importante destacar las especies no cinegéticas que pueden verse afectadas por el ejercicio de la caza o algunas de sus modalidades, con mayor énfasis en aquellas especies que están protegidas.

A este respecto y a modo de ejemplo, la nidificación del águila real, del águila perdicera o la del buitre leonado puede ser incompatible con la caza de la perdiz con reclamo macho

o por batidas, ganchos y monterías de caza mayor. Por lo que el período en las que se practiquen estas actividades deberá adecuarse para evitar afectar a estas especies. También, deberá limitarse el uso de perros auxiliares de la caza en las épocas (primavera y verano) de reproducción de aves esteparias.

Por otra parte, para conocer cómo se reparten dentro del acotado los tipos de cultivos existentes, hay que tener presente que la cartografía SIGPAC proporciona dicha información si se combina con sus usos, con los que no solo se podrán determinar las hectáreas que ocupa cada uno de ellos, sino cómo se distribuye a lo largo y ancho de la superficie acotada.

Para determinar con mayor concreción la vegetación serán necesarias las visitas de campo, donde poder cotejar, entre otros, los datos que facilita el Mapa Forestal Español, el Inventario Forestal Nacional, el Mapa de Series de Vegetación de España de Salvador Rivas Martínez basado en el trabajo de Luis Ceballos, o capas GIS que pudieran existir de la Red Natura 2000.

Todo este conjunto de datos dará una idea general del ecosistema sobre el que se está trabajando y, en particular, del mosaico que se engloba dentro del perímetro, del grado de presencia/ausencia de determinadas especies y de la calidad del coto.

EL ESTADO CINEGÉTICO

Si es importante conocer dónde se va a desarrollar la actividad cinegética y la aptitud del ecosistema, mucho más necesario es conocer el cuánto y el cómo se va a poder cazar; esto es, qué poblaciones cinegéticas existen y qué métodos de caza se van a llevar a cabo para conseguir un equilibrio adecuado de las poblaciones y llegar a los objetivos planificados.

Lo primero es conocer la población cinegética, tanto en su aspecto cuantitativo como cualitativo. Estos censos son fundamentales para conseguir elaborar una planificación eficaz. No cabe ninguna duda de que esta es la pieza clave del POC.

Un profundo estudio de todas las especies de caza (mayor y menor)

que hay en un determinado lugar es posible, pero a su vez, costoso.

Para solucionar este problema y poder disponer de datos relevantes, aparecen nuevas metodologías, que pueden llegar a estimar la abundancia y la densidad poblacional de distintas especies de fauna silvestre y, en cierta medida, hacer más factible la realización de un censo. Entre estas hay que destacar el Modelo de Encuentro Aleatorio (REM) mediante fototrampéo, el cual ha sido validado como un método fiable. Aun así, hoy en día todavía es impensable la aplicación de estas medidas en la gestión ordinaria de la mayor parte de los cotos españoles.

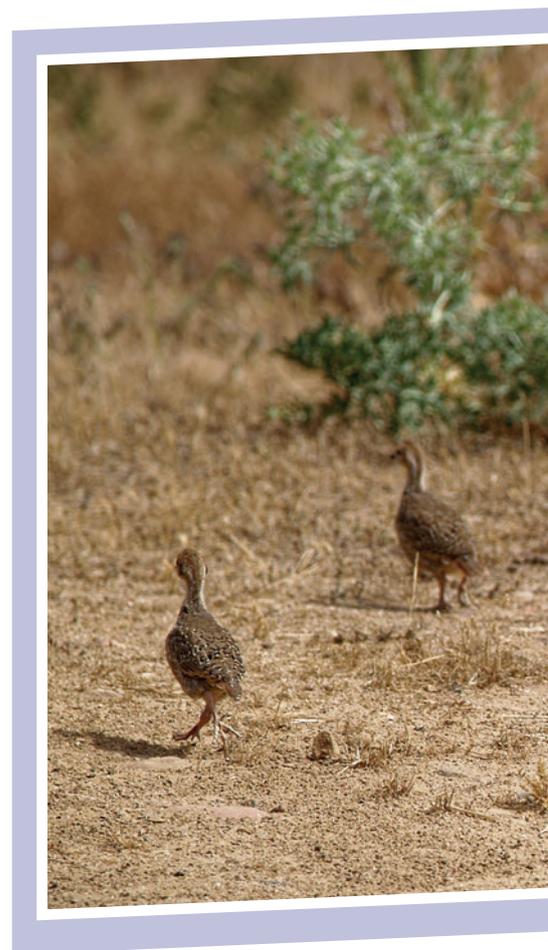
Por otra parte, para censar pequeños mamíferos y aves, la realización de transectos y los cálculos de los índices kilométricos de abundancia (IKA) son las más utilizadas, por su facilidad y economía. Se aplica en censos diurnos para las principales especies de caza menor y para algunas especies de caza mayor. Para especies como la liebre y el zorro es más conveniente realizar censos nocturnos.

En la elección del método debe tenerse muy en cuenta tanto la especie como el entorno, los estratos de vegetación, las fechas de realización e incluso la infraestructura (viales) existente en el acotado.

Una labor técnica continua permite supervisar la evolución de las poblaciones presentes durante los años de vigencia del POC y, si fuese necesario, permite corregir las desviaciones imprevistas que pudieran producirse a lo largo del período.

El trabajo puntual elaborado individualmente por cada uno de los técnicos sobre una determinada superficie acotada (sea cual sea su extensión) debería poderse contrastar y a su vez reforzar por un inventario provincial, regional o nacional tanto en densidades de caza (mayor y menor) como en la calidad cinegética de los hábitats.

De esta forma, para tener datos efectivos, la administración forestal debería poner a disposición de los interesados censos actualizados de ámbito comarcal, en formatos que almacenen entidades geográficas con la información relevante y necesaria para caracterizar cada una de ellas.

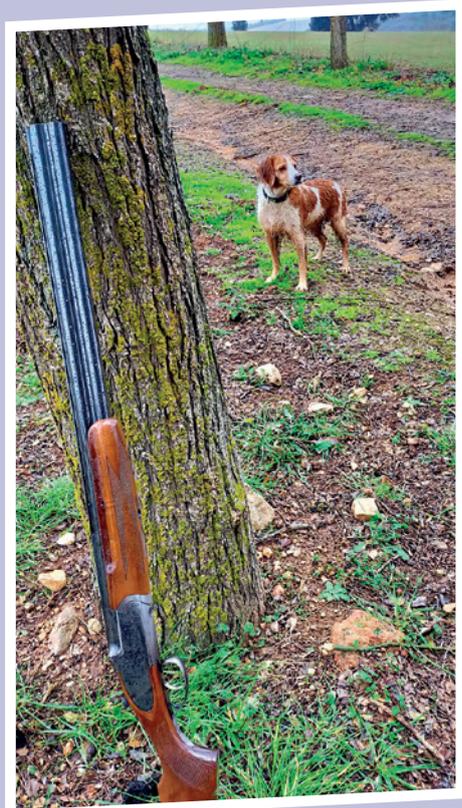


Con esta información y la obtenida de los inventarios individuales, además de cotejar los resultados de cada POC, la administración podría mantenerse actualizada, acumulando datos para el mejor conocimiento de las densidades de cada una de las especies cinegéticas y de las desviaciones que se vayan produciendo a lo largo de cada período estudiado.

Teniendo en cuenta los individuos de cada especie localizados en el inventario, se deberá determinar la estructura (relación de sexos) existente y prever la evolución de cada una de las poblaciones censadas. También, a partir de estos valores, se realizarán los cálculos estadísticos para determinar las oscilaciones de población, por especie, que puede darse en la superficie acotada.

PLANIFICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

Para evaluar el aprovechamiento es necesario conocer la aptitud del entorno donde se va a desarrollar la actividad, la de los terrenos del propio acotado.



Conocer tanto la calidad del hábitat, de forma general, como la capacidad de carga cuando exista caza mayor es fundamental para poder determinar, entre otras cosas, las necesidades de mejora de que han de ejecutarse para conseguir un estado óptimo tanto de las poblaciones cinegéticas como del propio aprovechamiento.

El análisis de la calidad del acotado depende de distintas variables que condicionan la presencia o ausencia de una determinada especie de fauna silvestre. Será necesario evaluar la diversidad de los terrenos que se engloban dentro del perímetro del coto, en aspectos tales como el factor climático, la complejidad topográfica, la altitud sobre el nivel del mar o la cubierta vegetal, que van a determinar la presencia potencial para cada una de las especies estudiadas.

En terrenos donde la caza mayor y la fauna silvestre comparten los pastos con la cabaña ganadera, es necesario evaluar la capacidad de carga ganadera (CCG), o sea, la cantidad de unidades animales que una unidad de superficie es capaz de soportar, con



la finalidad de evitar el sobrepastoreo y la consiguiente degradación del medio por el excesivo consumo de la vegetación, la consiguiente desaparición de biomasa y la degradación de los suelos (Gastó *et al*, 1993).

Aunque no existen unas equivalencias admitidas de forma oficial entre la fauna silvestre y la ganadería doméstica, puede servir de ayuda el Real Decreto 1131/2010, de 10 de septiembre, que establece la tabla de conversión de las unidades de ganado mayor (UGM) totales como suma de las UGM de cada especie.

Algunas publicaciones (como la revista Pastorea) editan estudios sobre los pastos y su capacidad de carga, ofreciendo resultados para determinadas comarcas ganaderas de Andalucía y Castilla-La Mancha. También, teniendo en cuenta la superficie ocupada por los distintos usos del suelo (SIGPAC), se puede estimar el porcentaje y la CCG útil, así como las UGM que admite el coto, que habrá que compatibilizar entre la fauna silvestre y el ganado doméstico.

Para la evaluación de las cargas admisibles en las fincas con caza

mayor también se utilizan indicadores sobre los efectos que se producen en el hábitat

Son distintos los sistemas de auditoría que a través de estándares pueden utilizarse para certificación la sostenibilidad de un aprovechamiento cinegético. Estos suelen llevar implícitos la evaluación del entorno.

Otros dos aspectos fundamentales son la señalización y la existencia de puntos de abastecimiento de agua.

Debe quedar señalado el perímetro exterior y el interior (enclavados) siguiendo las prescripciones normativas; también las vías principales de acceso o de uso público, las áreas de reserva, los cuarteles de caza comercial, las zonas de adiestramiento de perros o de aves de cetrería, etc.

La falta de lluvias o la irregularidad cada vez más pronunciada de estas en gran parte de la Península, hace que cada vez sea más preciso asegurar el abastecimiento de agua para la fauna silvestre. En algunas zonas áridas se prescribe como obligatorio establecer puntos de abastecimiento, naturales o artificiales, para la caza menor cada 500 metros de radio, o uno cada 100 hectáreas; y charcas para la caza mayor, una cada 1000 metros de radio o una cada 200 hectáreas de terreno forestal.

Es importante asegurar la desinfección del agua y establecer sistemas de autollenado de las instalaciones artificiales (bebederos y comederos). Por el lado contrario, no deben tenerse en cuenta los puntos de agua de regadíos que contengan productos disueltos (abonos y fitosanitarios) que puedan perjudicar a los animales, o aquellos otros que impiden o dificultan la salida de estos, tales como balsas, embalses o canales, que pueden llegar incluso a causarles la muerte.

Además de poner de relieve la capacidad del medio, es necesario exponer los medios materiales y humanos con los que se cuenta para la inspección, custodia y vigilancia del acotado, el nivel de furtivismo y, por supuesto, las infraestructuras existentes: caminos, sendas, cerramientos, torres de vigilancia, cortaderos, tiraderos para caza mayor, puestos fijos para el reclamo y migratorias, etc.



EL PLAN GENERAL

La primera de las tres secciones de la planificación es el Plan General, que debe marcar las directrices para conseguir los fines propuestos durante el período de vigencia, estableciendo y justificando cada una de las actuaciones.

En el mismo se concretará si el tipo de aprovechamiento será extensivo, intensivo, de caza menor, mayor o cualquiera de sus posibles variantes.

Se relacionarán todas las especies cazables en el periodo establecido, así como las modalidades de caza para cada una de las especies enumeradas.

En lo referente a la distribución de las distintas zonas de un coto, las comunidades autónomas aplican criterios diferentes y distintos grados de exigencia. Por ejemplo, en Castilla-La Mancha, para superficies acotadas igual o mayor de 500 hectáreas debe establecerse un área de reserva de, al menos, el diez por ciento del total. Estas áreas de reserva tienen que tener unas características que faciliten y permitan el refugio y la reproducción de las especies de caza menor.

Habrà que definir también el resto de zonas que el titular cinegético pre-

tenda establecer en su coto: zona de adiestramiento de perros y de aves de cetrería, cuarteles de caza comercial y para la suelta de especies de caza menor. Para la caza mayor será conveniente la creación de cuarteles o manchas en función de las características concretas de cada coto: superficie acotada, relieve, ganchos o batidas permitidos, preferencias del titular, etc.

PLAN DE APROVECHAMIENTOS

La segunda sección es el Plan de Aprovechamientos, en la que es necesario detallar las repoblaciones previstas, el plan de capturas para todas y cada una de las especies que se hallan especificado en el Plan





General en las distintas épocas hábiles y, si procede, la categorización del espacio cinegético en relación a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas.

La repoblación con especies de caza menor puede ser conveniente cuando en los censos previos realizados se ha detectado un problema en la población global de la especie. En caso contrario, es mejor no realizarlas tal y como reflejan los trabajos científicos (Blanco-Aguar *et al.* 2008; Díaz-

Sánchez *et al.* 2012), donde predomina el acuerdo que determina que los perjuicios creados a las poblaciones silvestres han sido mayores que los beneficios obtenidos.

En el caso de sueltas de ejemplares en los cuarteles de caza comercial (cotos intensivos) habrá que tener en cuenta la procedencia y características genéticas de los individuos utilizados, así como las áreas de suelta respecto a lindes, carreteras u otras circunstancias consideradas en la normativa y el sentido común.

Del inventario, de la estructura y dinámica resultante en el estudio de

las poblaciones, se va a obtener la posibilidad cinegética del acotado. Para estimar los cupos de capturas deberá hacerse en función del cómo se prevé que evolucione el conjunto de cada una de las especies, siempre con la prudencia de mantener un aprovechamiento sostenible.

Será conveniente partir siempre del menor de los tamaños de población obtenidos en los cálculos estadísticos. Partiendo de esta cifra como número de individuos existente antes de la temporada cinegética, y aplicando los distintos parámetros (relación entre sexos, porcentaje de hembras emparejadas, número de partos o puestas por temporada y número de individuos por cada una de estas, bajas de jóvenes y adultos), se puede estimar cómo va a evolucionar esa especie en una temporada y en el período estudiado.

Con todos estos cálculos se logrará conocer el número máximo de capturas para cada una de las especies en cada temporada.

En cuanto a cupos, se aplican diferentes criterios en cada comunidad autónoma cuando se trata de actuar sobre especies como el jabalí: en alguna se determinan comarcas completas donde se permite su caza sin límite de capturas. También, en otros territorios, se autoriza la caza del arruí (incluida en el Catálogo español de especies exóticas e invasoras) como método de control o incluso para

su posible erradicación, evitando que esta especie, introducida en el medio natural antes de la entrada en vigor de Ley 42/2007, se extienda fuera de los límites de sus áreas de distribución anteriores a esa fecha.

Tras especificar las épocas hábiles, será conveniente elaborar un plan de capturas por especie en el período o períodos en los que esté permitido su caza. Esto es: modalidades de caza para cada especie en función del momento que corresponda (por ejemplo, el reclamo de perdiz se practica en los primeros meses del año, y la caza en mano suele ser en otoño); número de jornadas de caza por temporada y días de la semana que serán los hábiles para llevarla a cabo; número de cazadores permitidos en cada caso, y el cupo por tipo de jornada. Será importante también especificar qué especies podrán ser sometidas a controles si producen daños en la agricultura (u otros).

PLAN DE GESTIÓN

En la tercera sección, el qué, el cómo y el cuándo son importantes para hacer constar que se va a administrar de forma adecuada el aprovechamiento cinegético.

Una acción conjunta entre los cotos vecinos será primordial para la consolidación y el éxito de una buena planificación. Siempre y cuando sea posible, la colaboración entre propietarios y gestores es una de las principales pautas a seguir, y, sin duda, la primera que debe adoptarse.

Las actuaciones de mejora deben fomentar el crecimiento de las poblaciones e impedir que afecte negativamente al medio. Así se garantizará la conservación del ecosistema y la obtención de la máxima renta en especie.

Con carácter general, las medidas que afectarán de forma positiva a la mejora de la fauna silvestre convergen en cinco grupos:

1. Caza sostenible
2. Mejoras del hábitat
3. Suplementación de agua y alimento
4. Control de los predadores y molestias
5. Seguimiento y medidas correctoras



La primera medida que ha de tomarse es la de la cautela: tanto en el cálculo del tamaño de las poblaciones (densidad, población y cupos) como en el propio ejercicio de la caza. Además de disponer de un buen servicio de vigilancia y facilitar la labor de los agentes medioambientales y los del Seprona.

Son múltiples y diversas las que se pueden desarrollar sobre el hábitat. A modo de ejemplo se enumeran algunas de las más conocidas:

- Creación de zonas de abrigo y refugio con restos de podas, majanos, etc.
- Sembrar pequeñas bandas de leguminosas, a razón de una cada diez hectáreas que ocupe del 5 % al 10 % de la superficie, que no serán tratadas con productos fitosanitarios
- Cultivar alternado el cereal con las leguminosas y el barbecho-erial
- Dejar linderos y franjas sin cosechar, favoreciendo el crecimiento de comunidades herbáceas naturales de la zona
- Realizar un laboreo sencillo, sin pases cruzados, labrando la tierra siguiendo las curvas de nivel
- Apostar por una agricultura ecológica, evitando el uso de productos químicos y evitar el uso de semillas blindadas
- Ajustar el calendario de las labores agrícolas con los períodos de

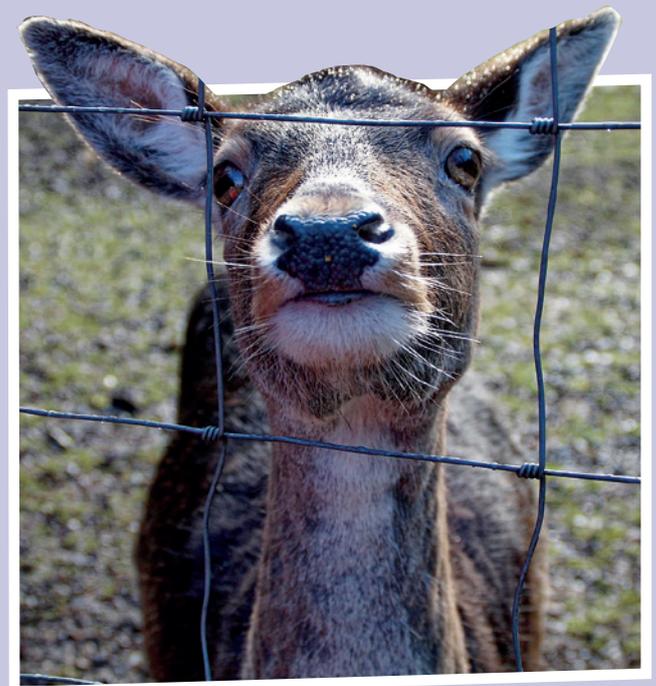
reproducción de las especies que se pretendan potenciar

- Acotar áreas de reserva con características apropiadas para la fauna

Otra medida importante es disponer de agua y alimento suficiente en ubicaciones apropiadas para un buen mantenimiento de las instalaciones. Es preferible el uso de unidades polivalentes: comedero y bebedero, protegiéndolas con cercas y elementos vegetales que favorezcan el camuflaje, tanto terrestre como aéreo.

Asimismo, habrá que mantener en buenas condiciones la red viaria interior, los cercados (exteriores e interiores), a la vez que revisar y reponer la señalización.

En los estudios científicos (Mateo-Moriones 2012; Díaz-Fernández *et al.*, 2013) no existe un consenso en cuanto a los beneficios obtenidos para la fauna cinegética por el control de depredadores. Por tanto, quizá no sea necesario aplicar excesivos recursos (económicos y humanos) en esta actividad, y, en caso de ser ne-



cesario, emplear métodos de captura homologados.

Un método novedoso es la inducción de lo que se conoce como aversión condicionada (Ferrerías *et al.*, 2023), que trata de provocar el rechazo del depredador hacia la presa.

Se realizará un resumen de las actuaciones particulares que se llevarán a cabo para cada una de las especies sobre las que se quiere potenciar su población.

También es conveniente reseñar las medidas preventivas en cuanto a responsabilidad civil o daños a terceros, la prevención de incendios forestales y de procesos erosivos, así como otros que pueda ser considerado de interés ponerlos de manifiesto.

Para evaluar el efecto de la planificación propuesta se deben establecer una serie de pautas a seguir con el fin de supervisar la ejecución de las medidas previstas. Y, principalmente, que no se producen desviaciones en las poblaciones cinegéticas; es decir, realizar un seguimiento y disponer de las medidas correctoras necesarias para solventar los problemas que puedan ir apareciendo. Todo ello deberá ser recogido y presentado en una memoria anual de gestión del terreno cinegético.

En otra de las subsecciones debe contemplarse un plan de vigilancia y protección, donde tenga cabida la

prevención de enfermedades de la fauna silvestre.

La renta cinegética del acotado se puede calcular mediante el método del valor de pieza equivalente y los coeficientes de equivalencia para especies de caza mayor y menor. Las inversiones a realizar también deben quedar reflejadas y contrastadas con los ingresos esperados, obteniendo un balance de la gestión económica prevista.

Será conveniente fijar las medidas de autoprotección a tener en cuenta, que, entre otras, pueden ser: líneas de retranca, fechas coincidentes con la recolección de setas y otros frutos silvestres, zonas de seguridad, descarga de armas, primeros auxilios, señales indicadoras en caminos de la existencia de cacerías, señalización de puestos, vestimenta de ojeadores y ocupantes de los puestos, prohibición de cambio o abandono de puestos, ubicación y medios para urgencias sanitarias.

La actividad cinegética es uno de los servicios ecosistémicos que con mayor éxito avivan la revalorización del monte. Sin embargo, hay que tener en cuenta que una parte de la sociedad deja ver cada vez con mayor energía un sentimiento creciente en contra de esta actividad. Esta mala imagen impulsa la necesidad de demostrar que la gestión se hace de forma adecuada.

BIBLIOGRAFÍA

- Gastó J, Cosío F, Panario D. 1993. Clasificación de ecorregiones y determinación de sitio y condición. Manual de aplicación a municipios y predios rurales. Red de Pastizales Andinos, Santiago de Chile.
- Díaz C, Rodríguez V, Sánchez M *et al.* 2014. *Estudio de los pastos en Andalucía y Castilla-La Mancha y su aprovechamiento racional con ganado ecológico*. Asociación Valor Ecológico-Ecovalia
- Blanco-Aguir JA, González-Jara P, Ferrero ME *et al.* 2008. Assessment of game restocking contributions to anthropogenic hybridization: the case of the Iberian red-legged partridge. *Anim. Conserv.* 11: 535-545.
- Del Río L, Zearra JA, Tobajas J *et al.* 2023. Aversión condicionada para reducir la depredación por carnívoros. Instituto de investigación en Recursos Cinegéticos, Ciudad Real.
- Díaz-Sánchez S, Gamino V, Hölfe U. 2012. Impacto de la cría en cautividad en la sanidad de perdices liberadas y silvestres: actualización de protocolos y profilaxis sanitaria la suelta de perdices de granja como herramienta de gestión cinegética. *Seminario Nacional de Perdices*.
- Mateo-Moriones A, Villafuerte R, Ferreras P. 2012. Does fox control improve red-legged partridge (*Alectoris rufa*) survival? An experimental study in Northern Spain. *Anim. Biod. Conserv.* 35: 395-404.
- Viñuela J, Casas F, Díaz-Fernández S *et al.* 2013. La perdiz roja (*Alectoris rufa*) en España: especie cinegética y amenazada. *Ecosistemas* 22(2): 6-12.